

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A., POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS Y/O EVENTOS PRESENCIALES ORGANIZADOS POR ENTIDADES PRIVADAS, QUE GENEREN UN RETORNO PUBLICITARIO DE LA MARCA “ISLAS CANARIAS” EN EL PROCESO DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DEL ARCHIPIÉLAGO CANARIO, PARA SU POSTERIOR FORMALIZACIÓN EN CONTRATOS DE PATROCINIO (AJ42/23CP), DE EVENTOS A CELEBRAR EN EL MES DE AGOSTO DE 2024.

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES

I.- Que, con fecha de 01 de diciembre de 2023 se publica por el Director-Gerente de la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias, S.A., resolución para aprobar las condiciones para el proceso de selección de proyectos y/o eventos presenciales organizados por entidades privadas, que generen un retorno publicitario de la marca “Islas Canarias” en el proceso de dinamización turística del archipiélago canario.

La presente convocatoria se rige en todo momento por los principios de igualdad, objetividad, publicidad transparencia, cooperación, eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos económicos, y se ejerce en virtud de la actividad propiamente dicha de esta sociedad mercantil pública, no en ejercicio de potestades propias administrativas, en tanto no ostenta tal atribución legal y expresa, considerando que la contribución económica que se solicita a través de esta convocatoria por los organizadores y promotores de los eventos, que asumen la organización, la celebración y el desarrollo de los mismos, obliga a generar un retorno publicitario de la marca “Islas Canarias” y del destino turístico del archipiélago que impulse una mayor difusión de la imagen y notoriedad de la marca y destino.

II.- Que, asimismo, en las fechas 05 y 07 de diciembre de 2023 se publican los Anexos y los logos que sostienen el reporte publicitario obligatorio correspondientes a la convocatoria, habilitándose al efecto en la página web institucional de la entidad convocante Promotur Turismo Canarias S.A. para la presentación de las solicitudes.

III.- Que, en la **cláusula num 17.1** de las que rigen la convocatoria se establece que aquellas entidades interesadas cuyos eventos se celebren en el mes de agosto de 2024 deberán presentar su solicitud de forma telemática y a través de aplicativo de esta entidad, antes del 31 de marzo

de 2024, una vez abierto el plazo y tomando en consideración para imputar el período de presentación de las solicitudes el primer día de celebración del evento.

IV.- Finalizado el plazo para presentar solicitudes relativas a eventos a celebrar en el mes de agosto de 2024, por Resolución del Director Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A., con fecha de 02 de julio de 2024, se publica resolución provisional de admitidos y excluidos, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula **núm. 17.6.1.** de las Bases Generales. Otorgándose un plazo de **tres (3) días hábiles** para la realización de reclamaciones u objeciones.

V.- Concluido el plazo de reclamaciones u objeciones y revisada la documentación presentada, se emite, con fecha 25 de julio de 2024, por el Director Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A., Resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos en el marco de la convocatoria de referencia para el mes de agosto de 2024, publicándose la misma ese mismo día.

VI.- Con fecha 23 de julio de 2024, se emite informe-propuesta por parte de la Comisión Técnica de Valoración y recibido el mismo por el órgano instructor, procede dictar Resolución Provisional de adjudicación, en cumplimiento de la **cláusula n. 18** de las Bases Generales.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1.- En la **cláusula núm.10** Se establecen las condiciones para la selección de proyectos de eventos presenciales organizados por entidades privadas y que generen un retorno publicitario de la marca “Islas Canarias” en el proceso de dinamización turística del archipiélago canario, a desarrollar en el año 2024 establece expresamente que *“la presente convocatoria en su misma se ejerce en virtud de la actividad propiamente dicha de esta sociedad mercantil pública, no en ejercicio de potestades propias administrativas, en tanto no ostenta tal atribución legal y expresa (...)”*.

De lege lata, las sociedades mercantiles públicas se someten a lo dispuesto en las Leyes de Patrimonio de la Administración Pública, que remiten en lo no previsto en dichas normas, al Ordenamiento jurídico privado, con la salvedad de aquellas materias específicas en que les resulte de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de personal, de control económico-financiero y de contratación, de modo que, así entendido, la remisión genérica del derecho privado cede en preferencia al derecho administrativo cuando se abarcan asuntos relativos a tales materias, lo que supone acudir a la legislación específica a que corresponda en cada caso.

2.- La **cláusula núm.12** de las que rigen la convocatoria, establece que la cuantía total de la dotación presupuestaria destinada a esta convocatoria asciende a un total de seis millones setecientos mil euros (6.700.000 €), estando dicho importe cofinanciado por fondos europeos a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que forma parte del Instrumento denominado “Next Generation EU”.

3.- La cláusula núm.14.1 de las Bases Generales contiene los criterios de valoración que han sido aplicados por la Comisión Técnica de Valoración.

Siguiendo la **cláusula núm.11** de las mismas, el órgano encargado de la evaluación de las propuestas de patrocinio será una Comisión Técnica, nombrada por la persona titular de la dirección ejecutiva de PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A., y constituida en número impar de miembros con un mínimo de tres (3). La comisión se reserva el derecho a solicitar asistencia técnica y/o solicitar informes a las áreas o patronatos de turismo de los Cabildos Insulares, teniendo todas ellas carácter no vinculante.

Conforme a la **cláusula núm.14.2** de las Bases Generales, para que el evento presentado al procedimiento de referencia pueda ser seleccionado, la solicitud habrá de alcanzar la cifra mínima de 50 puntos del total de puntos en el marco de la evaluación efectuada según los criterios de valoración establecidos, debiendo obtener un mínimo de 18 puntos en la valoración subjetiva para poder pasar a la fase de valoración objetiva. De no obtener esta puntuación mínima respecto a los criterios de valoración subjetiva no se continuará con la evaluación de su propuesta de patrocinio, siendo automáticamente excluido de la presente convocatoria. Una vez en la fase de valoración objetiva, únicamente serán seleccionados aquellos eventos que hubieran obtenido al menos 18 puntos en el criterio uno de los objetivos (Reporte Publicitario).

Asimismo, la **cláusula núm.12** indica que tanto para el supuesto de ampliación del crédito presupuestario inicial como para el caso que hubiere renunciado, se creará una lista de reserva con los proyectos presentados (que cumplan con el requisito de puntuación mínima descrito en el párrafo anterior) ordenados por puntuación obtenida según lo indicado en estas Bases, condicionada de igual modo al agotamiento del presupuesto destinado a la convocatoria.

Siguiendo lo establecido en la **cláusula núm.14.3**, el porcentaje del presupuesto (presentado por las entidades o personas solicitantes) susceptible de patrocinar dependerá de la puntuación obtenida por cada uno de los proyectos concernidos, de tal manera que, como máximo, se podrá patrocinar los siguientes porcentajes del presupuesto del evento de que se trate:

PUNTUACIÓN OBTENIDA	PORCENTAJE MÁXIMO DEL PRESUPUESTO SUSCEPTIBLE DE PATROCINIO
De 50 a 55 puntos	20% del presupuesto
De 56 a 60 puntos	25% del presupuesto
De 61 a 65 puntos	30% del presupuesto
De 66 a 70 puntos	35% del presupuesto
De 71 a 100 puntos	40% del presupuesto

Asimismo, y sin perjuicio de lo anteriormente indicado, y a los mismos efectos, se establecen los siguientes límites máximos cumulativos de cofinanciación de los eventos (impuestos incluidos):

Presupuesto del evento	Importe máximo a patrocinar (impuestos incluidos)
< 375.000,00 €	75.000,00€
≥ 375.000,00 € ≤ 500.000,00 €	100.000,00 €
> 500.000,00 € ≤ 1.500.000,00 €	150.000,00 €
> 1.500.000,00 € ≤ 2.000.000,00 €	200.000,00 €
> 2.000.000,00 €	250.000,00 €

4.- De acuerdo con la **cláusula núm.17.6.1** de las de referencia, una vez emitido informe-propuesta, por parte de la Comisión Técnica de Valoración, en el que se relacione los proyectos valorados por orden decreciente según su puntuación, y en el que se indique expresamente aquellos que se hayan informado favorablemente y la cantidad susceptible de ser adjudicada con desglose de la puntuación obtenida en cada criterio y subcriterio de valoración, y recibido el mismo por el órgano instructor, procede dictar resolución provisional de adjudicación, así como otorgar un plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde el siguiente día a aquel en el que se publique la misma para la presentación obligatoria de la siguiente documentación:

- En relación a la **solvencia económica y financiera**, **Anexo XIII** debidamente cumplimentado junto con documentación justificativa referida en el propio anexo, en su caso si el importe susceptible de patrocinio es superior a treinta y cinco mil euros (35.000,00 €). Podrá acreditarse la solvencia mediante un volumen anual de negocios o patrimonio neto suficientes para afrontar la organización del proyecto/evento propuesto o bien, mediante la contratación de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales. En concreto, en caso de optar por acreditar la solvencia mediante póliza de seguro, pero no tener suscrito aún dicho contrato, debe indicarse en el propio anexo el compromiso de tener suscrito en el momento de celebración del evento un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales cuya cobertura se adecúe a la naturaleza del evento. En este último caso, deberá aportarse, en la fase de justificación, la póliza correspondiente.

- **Anexo XIV** relativo a la **solvencia técnica o profesional** y la correspondiente documentación acreditativa (especificada en el propio anexo).

En caso de presentación incompleta o incorrecta de los requisitos de solvencia se otorgará un plazo de subsanación de **dos (2) días hábiles**. La falta de cumplimiento de los requisitos de solvencia supondrá el decaimiento de la solicitud presentada.

En su virtud, y considerando que este Director-Gerente ejerce las facultades instituidas a razón de poder conferido y ampliado por escritura de 15 de mayo de 2023, en uso de tales facultades,

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR la presente resolución provisional de la convocatoria para seleccionar proyectos y/o eventos presenciales en el mes de agosto de 2024, organizados por entidades privadas y que generen un retorno publicitario de la marca “Islas Canarias” para su posterior formalización en contratos de patrocinio, objeto de la convocatoria, y los anexos que acompaña esta resolución:

Anexo I. – Solicitudes admitidas

Anexo II. – Solicitudes susceptibles de posterior formalización en contratos de patrocinio.

Anexo III. – Solicitudes excluidas por no alcanzar la puntuación mínima.

Anexo IV. – Desglose de puntuaciones.

SEGUNDO.- OTORGAR un plazo **único e improrrogable de CINCO (5) DÍAS HÁBILES** cuyo cómputo comienza el día siguiente a aquel en el que se publique esta resolución, para presentar, la siguiente documentación:

- **Anexo XIII: Solvencia económica y financiera** debidamente cumplimentado junto con documentación justificativa referida en el propio anexo, en su caso si el importe susceptible de patrocinio es **superior a treinta y cinco mil euros (35.000,00 €)**.
- **Anexo XIV** relativo a la **solvencia técnica o profesional** y la correspondiente documentación acreditativa (especificada en el propio anexo).
-

TERCERO.- OTORGAR, así mismo, a las personas y/o entidades interesadas un **plazo único e improrrogable de cinco (5) días hábiles**, contados a partir del siguiente a aquel en el que se publique esta Resolución, para presentar, si así lo estiman, reclamaciones y objeciones.

CUARTO.- ORDENAR la publicación de esta Resolución y sus anexos en:

<https://turismodeislascanarias.com/es/patrocinijs-privadas-2024/?lang=es>

Esta resolución tendrá efectos desde el mismo día de su publicación en la web indicada.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma digital.

**D. José Juan Lorenzo Rodríguez
Director-Gerente
Promotur Turismo Canarias S.A.**

ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS

	FECHA DE ENTRADA	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	MES
1	25/03/2024 13:02	AJ 42/23 CP-1B08A6	CROSSFIT LANZAROTE SL	LANZAROTE SUMMER CHALLENGE 2024	Lanzarote	Línea 2	Agosto
2	27/04/2024 1:37	AJ 42/23 CP-CB8615	Bestial Events S.L.	V LANZAROTE BESTIAL RACE	Lanzarote	Línea 2	Agosto
3	29/04/2024 1:57	AJ 42/23 CP-5A2136	Cronoline Eventos S.L.	FAMARA TOTAL	Lanzarote	Línea 2	Agosto
4	29/04/2024 14:51	AJ 42/23 CP-BE18D7	Phestival 2022 A.I.E.	PheFestival2024	Tenerife	Línea 1	Agosto
5	29/04/2024 18:31	AJ 42/23 CP-390805	Tajodeque S.L.	TAZACORTE SUMMER FEST 2023	La Palma	Línea 1	Agosto
6	29/04/2024 20:07	AJ 42/23 CP-A0DE4E	GRUPO GARCIDONA S.L.U.	FiestoRon 2024	Gran Canaria	Línea 1	Agosto
7	30/04/2024 14:07	AJ 42/23 CP-BC1207	EL BRUNCH NUESTRO DE CADA DIA SL	El Brunch Nuestro de Cada Día	Tenerife	Línea 1	Agosto
8	30/04/2024 15:43	AJ 42/23 CP-68AE0D	Mar Abierto Producciones SL	SAIKO EN CANARIAS 2024	Tenerife	Línea 1	Agosto
9	30/04/2024 15:44	AJ 42/23 CP-518BD4	FEDERACIÓN CANARIA DE PADEL	Torneos de la FIP en Las Palmas 2024	Gran Canaria	Línea 2	Agosto
10	30/04/2024 15:48	AJ 42/23 CP-4A77B6	THE EVENT STAGE SL	LOOP Festival	Lanzarote	Línea 1	Agosto
11	30/04/2024 16:28	AJ 42/23 CP-8D47DD	T-REC ENTERTAINMENT, S.L.	LOS 40 CAPITAL POP	La Palma	Línea 1	Agosto
12	30/04/2024 16:49	AJ 42/23 CP-717165	T-REC Entertainment S.L.	'LA PALMA NUEVA ERA - años 03 d.v.' Concierto de UB40	La Palma	Línea 1	Agosto

13	30/04/2024 17:05	AJ 42/23 CP-207880	BIG TIME 2022, S.L.	ResisTIME LIVE FEST	La Palma	Línea 1	Agosto
14	30/04/2024 17:35	AJ 42/23 CP-5E6E0C	FARRA EVENTS SL	SUNBLAST	Tenerife	Línea 1	Agosto
15	30/04/2024 19:02	AJ 42/23 CP-DDD46E	MESURA OCIO, S.L.	TOUR FREESTYLE CANARIAS 2024	Gran Canaria	Línea 2	Agosto
16	30/04/2024 19:40	AJ 42/23 CP-FB120D	Encaro Factory S.L.	VERANOS DEL TAORO Festival de teatro a cielo abierto	Tenerife	Línea 1	Agosto
17	30/04/2024 20:05	AJ 42/23 CP-2C8220	KEVIN YAÑEZ LORENZO	Vilus Festival	La Palma	Línea 1	Agosto

ANEXO II. – SOLICITUDES SUSCEPTIBLES DE POSTERIOR FORMALIZACIÓN EN CONTRATOS DE PATROCINIO

GRAN CANARIA

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 42/23 CP-A0DE4E	GRUPO GARCIDONA S.L.U.	FiestoRon 2024	1	72,25	580.000,00 €	150.000,00 €¹

TENERIFE

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 42/23 CP-FB120D	Encaro Factory S.L.	VERANOS DEL TAORO Festival de teatro a cielo abierto	1	79,5	726.082,94 €	150.000,00 €
2	AJ 42/23 CP-BE18D7	Phefestival 2022 A.I.E.	PheFestival2024	1	62,5	537.755,00 €	150.000,00 €
3	AJ 42/23 CP-68AE0D	Mar Abierto Producciones SL	SAIKO EN CANARIAS 2024	1	60	497.737,00 €	100.000,00 €²

¹ El límite máximo del patrocinio será de 150.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto superior a 500.000,00 € e igual o inferior a 1.500.000,00 €.

² El límite máximo del patrocinio será de 100.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto igual o superior a 375.000,00 € e igual o inferior a 500.000,00 €.

LANZAROTE

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 42/23 CP-CB8615	Bestial Events S.L.	V LANZAROTE BESTIAL RACE	2	71,25	71.600,00 €	28.640,00 €

LA PALMA

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 42/23 CP-207880	BIG TIME 2022, S.L.	ResisTIME LIVE FEST	1	65	583.000,00 €	150.000,00 €³

³ El límite máximo del patrocinio será de 150.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto superior a 500.000,00 € e igual o inferior a 1.500.000,00 €.

ANEXO III. SOLICITUDES EXCLUIDAS POR NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA

GRAN CANARIA

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	AJ 42/23 CP-DDD46E	MESURA OCIO, S.L.	TOUR FREESTYLE CANARIAS 2024	2	RP
2	AJ 42/23 CP-518BD4	FEDERACIÓN CANARIA DE PADEL	Torneos de la FIP en Las Palmas 2024	2	RP

TENERIFE

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	AJ 42/23 CP-BC1207	EL BRUNCH NUESTRO DE CADA DÍA SL	El Brunch Nuestro de Cada Día	1	RP
2	AJ 42/23 CP-5E6E0C	FARRA EVENTS SL	SUNBLAST	1	RP

Leyenda:

RP: Evento excluido por no alcanzar la puntuación mínima exigida (18 puntos) en la valoración objetiva vinculada al reporte publicitario.

LANZAROTE

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	AJ 42/23 CP-1B08A6	CROSSFIT LANZAROTE SL	LANZAROTE SUMMER CHALLENGE 2024	2	RP
2	AJ 42/23 CP-5A2136	Cronoline Eventos S.L.	FAMARA TOTAL	2	RP
3	AJ 42/23 CP-4A77B6	THE EVENT STAGE SL	LOOP Festival	1	IRT; RP

LA PALMA

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	AJ 42/23 CP-2C8220	KEVIN YAÑEZ LORENZO	Vilus Festival	1	IRT; RP
2	AJ 42/23 CP-390805	Tajodeque S.L.	TAZACORTE SUMMER FEST 2023	1	RP
3	AJ 42/23 CP-717165	T-REC Entertainment S.L.	‘LA PALMA NUEVA ERA - años 03 d.v.’ Concierto de UB40	1	RP
4	AJ 42/23 CP-8D47DD	T-REC ENTERTAINMENT, S.L.	LOS 40 CAPITAL POP	1	RP

Leyenda:

RP: Evento excluido por no alcanzar la puntuación mínima exigida (18 puntos) en la valoración objetiva vinculada al reporte publicitario.

IRT: Evento excluido por no alcanzar la puntuación mínima exigida (18 puntos) en la valoración subjetiva vinculada al Interés y/o Repercusión Turística del evento.

ANEXO VI. – DESGLOSE DE PUNTUACIONES

GRAN CANARIA

Nº Expediente	Organismo	Nombre del Evento	Línea de actuación	Mes de ejecución	PROMOTOR																														
					VALORACIÓN SUBJETIVA										VALORACIÓN OBJETIVA																				
					1.- Interés y repercusión Turística del evento (máx. 34)	1.1.- Definición y descripción del evento y sus actividades y calendario. Alineamiento con la estrategia Islas Canarias (máx. 14)	1.2.- Incorporación de otros sectores relacionados que conforman la cadena de valor turística: contratación de empresas locales (máx. 4)	1.3. Caracter innovador del evento: propuestas originales, valores de Destino, nuevos segmentos, mejoran la experiencia (máx. 2)	1.4. Dimensión social del evento en relación con los ODS y agenda Canaria 2030 (máx. 6)	1.5. Plan inicial de sostenibilidad ambiental (máx. 8)	1.6. Reporte publicitario (máx. 3)	1.1.1. Web propia en español (máx. 2)	1.1.2. Web propia en inglés (máx. 2)	1.1.3. Web en otros idiomas adicionales (máx. 1)	1.1.4. Difusión en RRSS (máx. 7)	1.1.5. Publicidad online (máx. 8)	1.1.6. Brand Content publicado en medios online (máx. 2)	1.2.1. Difusión en prensa no contemplada en otros apartados (máx. 1)	1.2.2. Difusión en radio (máx. 1)	1.2.3. Difusión en TV (máx. 6)	1.3.1. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en la web (máx. 1)	1.3.2. Contenido sobre sostenibilidad ambiental durante el evento (máx. 3)	1.3.3. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en otros medios digitales (máx. 1)	2. Proyección y consolidación del evento (máx. 19)	2.1. Trayectoria del proyecto (máx. 5)	2.2. Número de asistentes, público y participantes (máx. 7)	2.3. Ejecución del evento en distintas Islas (máx. 3)	2.4. Ejecución del evento en isla no capitulada (máx. 4)	3. Financiación, viabilidad económica e impacto generado por el evento (máx. 12)	3.1. Inversión publicitaria por encima del mínimo (máx. 2)	3.2. Impacto económico y generador por el evento (máx. 4)	3.3. Aportación de otras entidades privadas (máx. 3)	3.4. Aportación propia (máx. 3)	PUNTAJACIÓN	
AJ 42/23 CP-AD044	GRUPO GARCIDOMA S.L.U.	FiestaRox 2024	1	Agosto	24,50	10,00	4,00	1,00	3,00	6,50	25,75	2,00	2,00	1,00	7,00	4,00	0,00	0,75	1,00	3,00	1,00	3,00	1,00	12,00	5,00	7,00	0,00	0,00	10,00	2,00	2,00	3,00	3,00	72,25	
AJ 42/23 CP-DD046	MISURA OCIO S.L.	TOUR FREESTYLE CANARIAS 2024	2	Agosto	24,00	8,00	4,00	1,00	3,00	8,00	14,00	2,00	2,00	1,00	0,00	1,00	2,00	0,50	0,50	1,00	1,00	2,00	1,00	19,00	5,00	7,00	3,00	4,00	6,00	0,00	2,00	0,00	3,00	3,00	70
AJ 42/23 CP-SB004	FEDERACIÓN CANARIA DE PADEL	Torneos de la FP en Las Palmas 2024	2	Agosto	23,00	9,00	2,50	0,50	3,00	8,00	11,00	2,00	0,00	0,00	5,00	0,00	1,00	0,75	0,75	0,00	1,00	0,00	1,00	10,00	3,00	7,00	0,00	0,00	8,00	1,00	4,00	0,00	3,00	70	

TENERIFE

Nº Expediente	Organismo	Nombre del Evento	Línea de actuación	Mes de ejecución	PROMOTOR																													
					VALORACIÓN SUBJETIVA										VALORACIÓN OBJETIVA																			
					1.- Interés y repercusión Turística del evento (máx. 34)	1.1.- Definición y descripción del evento y sus actividades y calendario. Alineamiento con la estrategia Islas Canarias (máx. 14)	1.2.- Incorporación de otros sectores relacionados que conforman la cadena de valor turística: contratación de empresas locales (máx. 4)	1.3. Caracter innovador del evento: propuestas originales, valores de Destino, nuevos segmentos, mejoran la experiencia (máx. 2)	1.4. Dimensión social del evento en relación con los ODS y agenda Canaria 2030 (máx. 6)	1.5. Plan inicial de sostenibilidad ambiental (máx. 8)	1.6. Reporte publicitario (máx. 3)	1.1.1. Web propia en español (máx. 2)	1.1.2. Web propia en inglés (máx. 2)	1.1.3. Web en otros idiomas adicionales (máx. 1)	1.1.4. Difusión en RRSS (máx. 7)	1.1.5. Publicidad online (máx. 8)	1.1.6. Brand Content publicado en medios online (máx. 2)	1.2.1. Difusión en prensa no contemplada en otros apartados (máx. 1)	1.2.2. Difusión en radio (máx. 1)	1.2.3. Difusión en TV (máx. 6)	1.3.1. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en la web (máx. 1)	1.3.2. Contenido sobre sostenibilidad ambiental durante el evento (máx. 3)	1.3.3. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en otros medios digitales (máx. 1)	2. Proyección y consolidación del evento (máx. 19)	2.1. Trayectoria del proyecto (máx. 5)	2.2. Número de asistentes, público y participantes (máx. 7)	2.3. Ejecución del evento en distintas Islas (máx. 3)	2.4. Ejecución del evento en isla no capitulada (máx. 4)	3. Financiación, viabilidad económica e impacto generado por el evento (máx. 12)	3.1. Inversión publicitaria por encima del mínimo (máx. 2)	3.2. Impacto económico y generador por el evento (máx. 4)	3.3. Aportación de otras entidades privadas (máx. 3)	3.4. Aportación propia (máx. 3)	PUNTAJACIÓN
AJ 42/23 CP-IB1200	Encino Factory S.L.	VERANOS DEL TADRO Festival de teatro a cielo abierto	1	Agosto	30,00	10,00	4,00	2,00	6,00	8,00	23,50	2,00	2,00	1,00	7,00	5,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,50	16,00	2,00	7,00	3,00	4,00	10,00	2,00	4,00	2,00	2,00	79,50	
AJ 42/23 CP-IB1202	Praxitel 2023 A.I.E	Praxitel2023	1	Agosto	14,50	8,00	4,00	1,00	5,00	0,00	28,00	2,00	2,00	1,00	7,00	5,00	1,00	0,75	0,75	3,00	1,00	3,00	1,00	12,00	5,00	7,00	0,00	0,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	63,50
AJ 42/23 CP-6B400	Mur Abierto Producciones SL	SAIKO EN CANARIAS 2024	1	Agosto	19,00	8,00	4,00	0,00	3,00	4,00	24,00	2,00	2,00	1,00	6,00	7,00	0,50	0,50	3,00	1,00	3,00	0,00	9,00	0,00	7,00	2,00	0,00	8,00	2,00	2,00	1,00	1,00	69,00	
AJ 42/23 CP-BC1207	EL BRUNCH NUESTRO DE CADA DIA SL	El Brunch Nuestro de Cada Día	1	Agosto	21,00	10,00	2,00	1,00	3,50	6,50	15,00	2,00	2,00	1,00	6,00	0,00	0,50	0,50	0,00	1,00	1,00	1,00	12,00	5,00	7,00	0,00	0,00	9,00	1,00	4,00	1,00	3,00	74	
AJ 42/23 CP-16600	HABA EVENTS SL	SUNBLAST	1	Agosto	27,50	12,00	3,00	0,50	4,00	8,00	31,75	2,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,50	0,75	1,00	1,00	1,00	1,00	14,00	5,00	7,00	0,00	0,00	9,00	1,00	4,00	3,00	3,00	84	

LANZAROTE

Nº Expediente	Organismo	Nombre del Evento	Línea de actuación	Mes de ejecución	PROMOTOR																													
					VALORACIÓN SUBJETIVA										VALORACIÓN OBJETIVA																			
					1.- Interés y repercusión Turística del evento (máx. 34)	1.1.- Definición y descripción del evento y sus actividades y calendario. Alineamiento con la estrategia Islas Canarias (máx. 14)	1.2.- Incorporación de otros sectores relacionados que conforman la cadena de valor turística: contratación de empresas locales (máx. 4)	1.3. Caracter innovador del evento: propuestas originales, valores de Destino, nuevos segmentos, mejoran la experiencia (máx. 2)	1.4. Dimensión social del evento en relación con los ODS y agenda Canaria 2030 (máx. 6)	1.5. Plan inicial de sostenibilidad ambiental (máx. 8)	1.6. Reporte publicitario (máx. 3)	1.1.1. Web propia en español (máx. 2)	1.1.2. Web propia en inglés (máx. 2)	1.1.3. Web en otros idiomas adicionales (máx. 1)	1.1.4. Difusión en RRSS (máx. 7)	1.1.5. Publicidad online (máx. 8)	1.1.6. Brand Content publicado en medios online (máx. 2)	1.2.1. Difusión en prensa no contemplada en otros apartados (máx. 1)	1.2.2. Difusión en radio (máx. 1)	1.2.3. Difusión en TV (máx. 6)	1.3.1. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en la web (máx. 1)	1.3.2. Contenido sobre sostenibilidad ambiental durante el evento (máx. 3)	1.3.3. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en otros medios digitales (máx. 1)	2. Proyección y consolidación del evento (máx. 19)	2.1. Trayectoria del proyecto (máx. 5)	2.2. Número de asistentes, público y participantes (máx. 7)	2.3. Ejecución del evento en distintas Islas (máx. 3)	2.4. Ejecución del evento en isla no capitulada (máx. 4)	3. Financiación, viabilidad económica e impacto generado por el evento (máx. 12)	3.1. Inversión publicitaria por encima del mínimo (máx. 2)	3.2. Impacto económico y generador por el evento (máx. 4)	3.3. Aportación de otras entidades privadas (máx. 3)	3.4. Aportación propia (máx. 3)	PUNTAJACIÓN
AJ 42/23 CP-CB8615	Bestial Events SL	V LANZAROTE BESTIAL RACE	2	Agosto	28,00	11,00	3,00	1,00	5,00	8,00	18,25	2,00	2,00	1,00	5,00	3,00	0,00	0,75	0,50	1,00	0,00	2,00	1,00	16,00	5,00	7,00	0,00	4,00	9,00	2,00	3,00	1,00	3,00	71,25
AJ 42/23 CP-1B0846	CROSSFIT LANZAROTE SL	LANZAROTE SUMMER CHALLENGE 2024	2	Agosto	23,00	9,00	3,00	1,00	2,00	8,00	14,50	2,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,75	0,75	6,00	0,50	1,00	0,50	16,00	5,00	7,00	0,00	0,00	4,00	2,00	0,00	2,00	3,00	74	
AJ 42/23 CP-543136	Converline Eventos S.L.	FAMAMA TOTAL	2	Agosto	26,00	10,00	3,00	1,00	4,00	8,00	19,25	2,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,50	0,75	0,00	1,00	2,00	1,00	13,00	5,00	7,00	0,00	1,00	10,00	2,00	4,00	1,00	3,00	74	
AJ 42/23 CP-44786	THE EVENT STAGE SL	LOOOP Festival	1	Agosto	14,00	6,00	4,00	1,00	3,00	0,00	19,25	2,00	2,00	1,00	0,00	1,00	1,00	0,50	0,75	0,00	0,00	1,00	1,00	14,00	0,00	7,00	3,00	4,00	12,00	2,00	4,00	3,00	3,00	74

LA PALMA

Nº Expediente	Organismo	Nombre del Evento	Línea de actuación	Mes de ejecución	VALORACIÓN OBJETIVA																																		
					VALORACIÓN SUBJETIVA																	PROMOTOR																	
					1.- Interés y/o repercusión Turística del evento (máx. 34)	1.1.- Definición y descripción del evento y sus actividades y calendario. Alineamiento con la estrategia Islas Canarias (máx. 4)	1.2.- Incorporación de otros sectores relacionados que conforman la cadena de valor turística: contratación de empresas locales (máx. 4)	1.3. Carácter innovador del evento: propuestas, orignales, valores de Destino, nuevos segmentos, mejores la experiencia (máx. 2)	1.4. Dimensión social del evento en relación con los ODS y agenda Canaria 2030 (máx. 6)	1.5. Plan inicial de sostenibilidad ambiental (máx. 8)	1.6. Plan de comunicación (máx. 2)	1.7. Web propia en español (máx. 2)	1.8. Web propia en inglés (máx. 2)	1.9. Web en otros idiomas adicionales (máx. 1)	1.10. Difusión en RSS (máx. 7)	1.11. Publicidad online (máx. 8)	1.12. Brand Content publicado en medios online (máx. 2)	1.13. Difusión en prensa no contemplada en otros apartados (máx. 1)	1.14. Difusión en radio (máx. 1)	1.15. Difusión en TV (máx. 6)	1.16. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en la web (máx. 1)	1.17. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en otros medios digitales (máx. 3)	1.18. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en otros medios digitales (máx. 1)	2. Proyección y consolidación del evento (máx. 15)	2.1. Trayectoria del proyecto (máx. 5)	2.2. Número de asistentes, público y participantes (máx. 7)	2.3. Ejecución del evento en distintas islas (máx. 3)	2.4. Ejecución del evento en islas no capitalinas (máx. 4)	3. Financiación, viabilidad económica e impacto generado por el evento (máx. 12)	3.1. Inversión publicitaria por encima del mínimo (máx. 2)	3.2. Impacto económico a generar por el evento (máx. 4)	3.3. Aportación de otras entidades privadas (máx. 3)	3.4. Aportación propia (máx. 3)	PUNTAJUE					
AJ 42/23 CP-390805	Tajeteque S.L.	TAZACORTE SUMMER FEST 2023	1	Agosto	18,00	8,00	3,00	0,00	5,00	2,00	8,25	2,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,50	0,75	1,00	1,00	0,00	1,00	18,00	0,00	7,00	0,00	4,00	3,50	1,00	0,50	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00			
AJ 42/23 CP-804700	T-REC ENTERTAINMENT S.L.	LOS 40 CAPITAL POP	1	Agosto	25,50	11,00	3,00	0,50	3,00	8,00	14,00	2,00	2,00	1,00	0,00	1,00	0,50	0,75	0,75	3,00	1,00	1,00	1,00	27,00	0,00	7,00	0,00	4,00	8,00	1,00	1,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	
AJ 42/23 CP-717165	T-REC Entertainment S.L.	LA PALMA NUEVA ERA - Años 03 div - Concierto de UB40	1	Agosto	18,00	8,00	3,00	1,00	3,00	3,00	7,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,50	0,75	0,75	3,00	0,00	1,00	0,00	27,00	0,00	7,00	0,00	4,00	8,00	1,00	1,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	
AJ 42/23 CP-207800	BIG TIME 2023 S.L	RESISTANCE LIVE FEST	1	Agosto	24,00	7,00	4,00	0,00	5,00	8,00	19,00	2,00	2,00	1,00	0,00	1,00	2,00	0,75	0,75	6,00	1,00	1,50	1,00	13,00	2,00	7,00	0,00	4,00	9,00	1,00	2,00	1,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	65,00	
AJ 42/23 CP-2C8220	KEVIN YAÑEZ LORENZO	Vilus Festival	1	Agosto	16,50	3,00	3,00	0,50	5,00	5,00	11,00	2,00	2,00	0,00	3,00	1,00	1,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	21,00	0,00	7,00	0,00	4,00	5,00	1,00	2,00	0,00	2,00	0,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00

LEYENDA:

* No procede su cómputo por no alcanzar la puntuación mínima exigida (18 puntos) en la valoración objetiva vinculada al reporte publicitario.